



INFORME INCUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS INIDCADORES – VIGENCIAS 2019, 2020 Y 2021

Teniendo el compromiso establecido en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevado a cabo el 3 de febrero del año en curso relacionado con el envío de un informe en donde se indique que el incumplimiento en la gestión de los indicadores en la Suite Visión es reiterativo; a continuación, se relacionan las observaciones para las vigencias 2019, 2020 y 2021, así:

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS AÑO 2019

Informe enviado a la Alta Dirección con Id.532595 del 27/01/2020. De acuerdo al reporte generado en la Suite Visión Empresarial, el Plan de Acción vigencia 2019, fue del 100%; sin embargo, después de revisados cada uno de los objetivos de segundo nivel junto con los indicadores, se concluyó que realmente el Plan de Acción se cumplió en el 78%, por razones como:

- Se incluyen actividades administrativas precontractuales como avance del proyecto. No se evidencia cronograma de actividades por parte de la firma consultora.
- De tres tareas se cumplieron 2 al 100% y una al 66% No se evidencia cumplimiento de las metas establecidas.
- De 10 tareas se efectuaron 7 al 100%, dando como resultado el 77% de cumplimiento del objetivo estratégico.
- De 3 tareas, 2 se realizaron al 100% y una al 75%, dando como resultado el 91% de cumplimiento del objetivo estratégico.
- De ocho indicadores se cumplieron 4 al 100%, 2 al 80%, uno al 75% y uno al 25%. En promedio el objetivo se cumplió en el 80%.
- De ocho indicadores se cumplieron 4 al 100%, 2 al 80%, uno al 75% y uno al 25%. En promedio el objetivo se cumplió en el 80%.

La Oficina de Control Interno, recomendó efectuar seguimiento riguroso y específico a cada una de las tareas incluidas para los indicadores, las cuales deben incorporar los soportes respectivos.

En respuesta al anterior seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación e Informática, mediante Id.541338 del 17 de febrero de 2020 – firmado por el Director de Casur, presenta entre otras las siguientes observaciones:

- “...La renuncia en el último trimestre de tres (3) ingenieros y un técnico (1) del grupo de Informática, quienes estaban al frente del proyecto de inversión.
- A pesar de las gestiones adelantadas, no fue posible adicionar recursos para la interoperabilidad de la SVE con el ERP, no obstante, se solucionó con la inclusión de la herramienta “BI”, sin que dicha actuación fuera tenida en cuenta. **Aspecto que evidentemente corresponde a una gran falta a la verdad dado que el Business Intelligence a hoy 4 de febrero de 2022 no ha sido implementado.**





- En las diferentes reuniones semanales de seguimiento la implementación del BPM, el área técnica informó que este módulo estaba terminado, es decir que se había realizado la migración de los procedimientos documentados en la SVE a la herramienta BPM para su automatización, pero que sin embargo, quedaba pendiente su entrada en total funcionamiento hasta tanto la nómina de afiliados no estuviese totalmente implementada, para lo cual se requería terminar el proceso de migración de la información que actualmente se viene realizando del sistema prestacional SINPRES al JD EDWARDS...”
- “... Se observa que las evaluaciones entre cero (0%) y veinticinco (25%), se fundamentan en no haberse encontrado por parte de la OCI los soportes y evidencias en la herramienta Suite Visión Empresarial, actividad que según se observa consistió en hacer preguntas a los diferentes funcionarios de áreas administrativas responsables; **sin embargo, no se evidencia la consulta de la fuente técnica del proyecto BPM que era la coordinación de informática o la consulta a los aplicativos del DNP y del GSED que registran el avance presupuestal y de cada actividad como son el SUIFP, SPI y otros, que están disponibles en todo momento para la OCI; por lo tanto al omitirse la consulta a los aplicativos del DNP y el GSED que registran el avance presupuestal y de cada actividad como son SUIFP, SPI y otros que están disponibles en todo momento para la OCI; por lo tanto, al omitirse la consulta a las fuentes técnicas, se pierde objetividad en la evaluación.** Subrayado fuera de texto
- “... En consideración de lo expuesto, para esta Dirección no es clara la metodología utilizada para asignar la calificación a las acciones de 2º nivel objeto de observación, ni se encuentra documentada en alguno de los procedimientos del sistema de gestión de Casur; circunstancia por la cual se comparte los argumentos esgrimidos por los Subdirectores y Jefes de oficina **respecto a que no se acredita la consulta a fuentes técnicas e idóneas, ni se tuvo en cuenta los avances y el seguimiento realizado el año en Comité semanal de Dirección y Comité “MIGP” al cumplimiento del Plan de Acción y la ejecución de los Proyectos de Inversión, presentándose para el efecto en este documento, las argumentaciones que sustentan la decisión tomada por la Dirección, en el sentido de valorar en la proporción que objetivamente le merezca esta calificación frente a las evidencias sustentadas para la evaluación del desempeño de los funcionarios a cargo de cada dependencia y por ende en los funcionarios que dependen de ellos...**”. Subrayado fuera de texto

En contestación a la oficina Asesora de Planeación e Informática frente a la descalificación a la Evaluación por Dependencias vigencia 2019, la oficina de Control Interno, con Id.542243 del 19/02/2020, se pronuncia en los siguientes términos, entre otros:

- “... **La Suite Visión Empresarial es la herramienta informática diseñada para apoyar la Gestión Estratégica de la Entidad permitiendo cumplir los estándares que soporta la información del Sistema de Gestión y apoyar a la Alta Dirección, a los Jefes, Coordinadores y demás servidores públicos en sus procesos gerenciales de planeación, organización, dirección y control, lo cual permite contar con tableros de control gerenciales para su seguimiento y verificación,** buscando garantizar que todos los funcionarios conozcan la evolución





de las metas propuestas y orienten las acciones hacia el logro de las mismas.
Tomado del CO20000109-GAC.

- Teniendo en cuenta el numeral anterior, la Oficina de Control Interno calificó cada uno de los treinta y tres (33) indicadores del Plan de Acción vigencia 2019 con base en la información registrada y documentada en la Suite Visión Empresarial – Tablero Control Plan de Acción.
- Si bien es cierto que la Jefatura de Control Interno tiene conocimiento de las acciones de segundo nivel que se realizaron en la vigencia 2019, **también es cierto que revisada la herramienta Suite Visión Empresarial no se advirtieron todos los documentos idóneos que evidencien las diferentes tareas planteadas del Plan de Acción.** (Subraya y negrilla propios)
- Siendo la Suite Visión Empresarial la herramienta informática a través de la cual se evidencia la gestión institucional, no se entiende porqué tendríamos que recurrir a otros aplicativos como DNP, GSED, SUIFP, SPI, entre otros, para llevar a cabo la evaluación por dependencias en la Entidad, **ya que la Suite Visión es el medio informático oficial de las entidades del GSED, además, es responsabilidad directa de los dueños de proceso vigilar por la oportunidad y calidad de la información reportada en la Suite, de acuerdo a las tareas y fechas planificadas en cumplimiento del Plan de Acción.** (Subraya y negrilla propios)
-
- Cuando se establecen metas y son incorporadas en el instrumento de medición utilizado por la Entidad, llámese SVE, es importante que los responsables de procesos, efectúen el seguimiento riguroso con el fin de que no incurran en información mendaz cuando se realiza la autoevaluación trimestral y al final del ejercicio, indiquen que no se realizó en virtud a que terceros no cumplieron la tarea, tal como lo manifiesta la Oficina Asesora Jurídica. Ver anexo N°.542243 del 19/02/2020
- Posteriormente la OCI, con Id.543220 del 21/02/2020 da alcance al memorando Id.542243 del 19/02/2020 en el sentido de manifestar que **“...La evaluación se realiza conforme lo establece la Ley 909 de 2004, la metodología empleada para la vigencia 2019, fue la misma utilizada en la evaluación de la vigencia 2018 que no presentó objeción alguna por parte de los dueños de proceso, únicamente se presentó modificación inmediata a varios indicadores, solicitada por Usted (el Director), toda vez que después de transcurrida la vigencia y efectuada la evaluación de Control Interno se dieron cuenta que éstos no cumplían las condiciones de medición estratégica requeridas por la Entidad o que los dueños de proceso no habían incluido los soportes correspondientes.”** (Subraya y negrilla propios)

Dado todo lo anterior, el Director General (e) Coronel (RA) Disney Ramón Rodríguez Tenjo, a través de Id.533909 del 30/01/2020 *“... precisa y aclara que en la misma sesión donde se socializaron los resultados del informe, la jefe de la oficina Asesora de Planeación e Informática solicitó una reunión con la firma “Pensemos”, que es la productora del sistema de gestión, para aclarar con ellos la diferencia entre el indicador de cumplimiento (eficacia:*





grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados), ubicado en la columna derecha y el indicador de resultado (eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados; efectividad: medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos, que son los que se encuentran señalados con colores en columna izquierda...”.

Una vez realizada la reunión con la firma **“Pensemos”, la oficina de Control Interno con Id.534193 del 30/01/2020 informa al Director (e) que el día 30 de enero, se llevó a cabo reunión con delegados de la firma “Pensemos, Oficina Asesora de Planeación e Informática, el Jefe de la Oficina de Control Interno y la auditora que realizó la evaluación, aclarando que la columna del porcentaje de cumplimiento está relacionada con el cumplimiento de los planes asociados y los indicadores junto con las tareas son frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos, tal como se efectuó el seguimiento por parte de esta Jefatura...”.**

Finalmente se precisó que, con base en lo manifestado por la OCI, se ajustó la columna derecha del tablero de indicadores del Plan de Acción y se ratificó el informe de evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2019. (Subraya y negrilla propios)

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS AÑO 2020

Informe enviado al representante legal de la Entidad mediante Id.627270 del 28/01/2021, en éste se concluyó lo siguiente:

- “... El Plan de Acción vigencia 2020 presenta cumplimiento general del 95.83% frente al avance esperado del 100%, motivado en el hecho que, si bien las tareas correspondientes a los objetivos 3 y 4 fueron cargados oportunamente por los responsables en la Suite Visión, la Oficina de Planeación e Informática no ha dado el aprobado respectivo y por lo tanto continúan pendientes de terminación.
- Algunas tareas que se cumplieron posterior a la fecha final planificada, razón por la cual el cumplimiento de algunos objetivos al finalizar la vigencia figura con estado **“Terminó después de la fecha planificada”**, tal como se muestra en los gráficos para cada objetivo.
- Tareas publicadas en la Suite Visión después de la fecha final planificada.
- Tareas aprobadas posterior a la fecha final planificada por la oficina Asesora de Planeación e Informática...”.

La Oficina de Control Interno hizo las siguientes recomendaciones:

- Las fechas que se fijen para el cumplimiento de los objetivos de la presente vigencia sean razonables y no dejar para su cumplimiento el día 31 de diciembre, se sugiere como fecha máxima de cumplimiento el 15 de diciembre de 2021.





- Mayor control por parte de la primera y segunda línea de defensa en el cumplimiento oportuno y con calidad de los documentos que soporten las tareas en cumplimiento de los objetivos.

Con respecto a la evaluación de la gestión de los indicadores, esta Jefatura concluyó lo siguiente:

- Las oficinas Jurídica, Control Interno y el Grupo de Adquisiciones y Contratos gestionaron los indicadores con oportunidad y calidad en la herramienta Suite Visión.
- **La gestión de los indicadores para la vigencia 2020 presentan las siguientes observaciones: datos sin registrar, no hay análisis ni soportes, periodos sin analizar, para algunos indicadores únicamente se hace el comentario, indicadores sin meta, el valor de la meta no es acorde con lo esperado, metas de algunos indicadores sin cumplir, al parecer porque no se diligenció el cuarto trimestre.** (Subraya y negrilla propios)
- Falta de control y seguimiento de la primera y segunda línea de defensa.

Las siguientes fueron las recomendaciones realizadas frente al seguimiento:

- Para el diligenciamiento en la Suite Visión de las metas para los indicadores de la presente vigencia, se recomienda definir quien lo va a hacer, si el administrador del sistema o los dueños de proceso, esto con el fin de tener un mayor control.
- Control en el cumplimiento de los análisis y soportes de los indicadores de acuerdo a la periodicidad establecida.
- Se recomienda que la Oficina de Planeación e Informática en coordinación con la firma Pensemos se revise, analice y ajuste si es el caso el módulo de indicadores. Lo anterior, teniendo en cuenta que se observó que para las opciones o módulos “Indicadores”, “Cadena de Valor” y “Evaluación y Seguimiento”, la información para algunos indicadores es diferente, o no se refleja.

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS AÑO 2021

La oficina Asesora de Planeación e Informática mediante Id.721042 del 01/02/2022, solicita a la Alta Dirección plazo de quince (15) días para el diligenciamiento de los indicadores de gestión que se reportan en la herramienta Suite Visión, en razón a que **“... se encuentra que los mensajes de captura no se habían generado desde diciembre 27 2021, pues el agente programador del módulo de indicadores estaba bloqueado por fallas en la conexión de la base de datos de la entidad a la herramienta, por lo cual se procedió a hacer un reinicio del servicio, con ayuda de servicio técnico de la firma PENSEMOS S.A. en la herramienta Suite Visión Empresarial ...”** – fue aprobada.

Es de precisar, que, si bien la evaluación por dependencias no se tendrá en cuenta en el marco del proceso de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos, se considera un insumo para la concertación de compromisos.





La seguridad
es de todos

Mindefensa

Por último, se informa que los directos responsables de realizar el seguimiento a la gestión e indicadores, la publicación de los soportes en los tiempos establecidos, con calidad y oportunidad en la herramienta Suite Visión Empresarial son los dueños de los procesos.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

ANGELO STOYANOVICH R

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: P.D. Martha Yaneth Machado Castillo
Revisó y aprobó: jefe. Ángel Stoyanovich Romero
Fecha: enero 04/02/2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fueros Armados, con Colombia entera.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.